



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FÉSTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .
Trimestre 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 224

Martes 10 de octubre de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Aviso a los propietarios de vehículos automóviles

Teniendo conocimiento esta Jefatura que algunos titulares de vehículos automóviles no han solicitado en el plazo señalado anteriormente la correspondiente tarjeta de transportes, por el presente anuncio se concede un último plazo de siete días a contar de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia para presentar la correspondiente solicitud en esta Jefatura de Obras Públicas, transcurrido el cual, se incurrirá en las sanciones que señala el artículo 5.º de la Orden ministerial de 16 de mayo de 1950.

A continuación se señalan los vehículos y servicios para los que se precisa tarjeta de transporte y modelo de solicitud necesario.

TRANSPORTE DE VIAJEROS

- 1.º Servicio público regular (líneas regulares), modelo 1.
- 2.º Servicios discrecionales con vehículos de nueve o menos plazas (taxis), modelo 2.
- 3.º Servicios discrecionales con vehículos de más de nueve plazas (excursiones), modelo 3.
- 4.º Privado para servicio propio con vehículos de más de nueve plazas, modelo 4.
- 5.º Privado para servicio complementario de una industria con vehículos de más de nueve plazas, modelo 5 y 6 (de-

ben justificar la existencia de la industria, centro o establecimiento a servir).

TRANSPORTE DE MERCANCIAS

- 1.º Servicio público regular, modelo 1.
- 2.º Servicio público discrecional por carga completa y radio de acción de 50 kilómetros o radio de acción comarcal, modelo 7.
Para radio de acción nacional, modelo E.
- 3.º Servicio público discrecional por carga fraccionada y radio de acción de 50 kilómetros o radio de acción comarcal, modelo 7. (Especificarán itinerario).
- 4.º Privado para servicio propio, modelo 4.
- 5.º Privado para servicio complementario de una industria, modelo 9). Los solicitantes acompañarán justificante de la existencia de la industria; además si venían dedicando el vehículo a tal servicio con anterioridad al 12 de enero de 1950, exhibirán la tarjeta de transporte antigua.

Valladolid, 2 de octubre de 1950.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

2.700

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

PRECIOS DE LAS HARINAS.

Los precios de las harinas que han de regir en esta provincia durante el presente mes de octubre, son los siguientes:

Harina de trigo, cupo ordinario, 321,16 pesetas.

Harina de trigo, cupo excedente, 321,16 pesetas.

Harina de trigo, cupo cambios, 158,08 pesetas.

Harina de centeno, cupo ordinario, 288,38 pesetas.

Harina de centeno, cupo excedente, 288,38 pesetas.

Harina de centeno, cupo cambios, 162,65 pesetas.

Estos precios se entienden por cien kilos, sin saco y sobre fábrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 5 de octubre de 1950.—El jefe provincial.

2.703

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Valladolid

Sobre declaración de cosechas 1950

Terminado el periodo dado por este servicio para la declaración de cosecha, el 30 de septiembre, se impone la necesidad urgente de que las hojas declaratorias C-1 1950 queden revisadas por la Inspección de esta Jefatura, para que los labradores puedan operar ya con toda libertad con ellas.

Para ello, como trámite previo, se requiere a las Hermandades que aún no hayan hecho entrega a los Ayuntamientos de la copia del estudio de distribución de cupos y del acta en que los mismos consten, a que hagan tal entrega en plazo rigurosamente inmediato y consiguientemente su envío también, de copias de ambas relaciones a esta Jefatura.

Seguidamente, los señores secretarios municipales deberán anotar en los impresos C-1 1950 el dato «cupos forzoso» y ultimar la declaración en todos sus extremos.

En un plazo perentorio, que no rebasará el 15 de octubre deberán ser presentadas en esta Inspección los dos ejemplares de cada declaración para su revisión. Se previene que ésta no se llevará a cabo si antes no obra en poder de esta Jefatura el estudio de distribución y la copia del acta de fijación de cupos.

Es de advertir, para conocimiento

general, que en las paneras del servicio no se efectuará canje alguno de trigo por harina, ni siquiera a título de anticipo, mientras no se presente el C-1 con todos los cupos de cereales y piensos anotados y con la declaración de todos los productos debidamente cubiertos.

El canje de la totalidad que corresponda al labrador reservarse para consumo,

le será canjeado cuando presente el C-1 revisado, haya entregado su cupo forzoso de trigo y haga entrega de la documentación de abastecimientos en que se compruebe que las reservas fueron formalizadas.

Valladolid, 5 de octubre de 1950. — El jefe provincial, Félix Cuadrado.

2.702

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

RELACION nominal de los industriales de esta capital declarados fallidos que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del vigente reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio, los cuales, según dispone el artículo 180 del mismo reglamento y la base 51 del real decreto de 11 de mayo de 1926, quedan, desde luego, privados del ejercicio de la industria.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	INDUSTRIA	Importe del débito Pesetas
Año de 1945 a 1950				
Varios	Félix Gutiérrez del Olmo.....	Ferrari, 4-6.....	Bar y confitería.....	29.940,70
Año de 1946				
3722	Julián Bayón Martínez.....	Núñez de Arce, 6.....	Comisionista.....	247,17
3735	Francisco de la Cal.....	San Bartolomé, 10.....	Id.....	247,17
4841	Adolfo Marcos.....	Teresa Gil, 27.....	Id.....	412,80
4813	Manuel Alonso.....	Juan Mambrilla, 27.....	Id.....	412,80
Año de 1947				
1722	Enrique Sánchez González.....	Salvador, 14.....	Huéspedes.....	165,31
Exp.	Marcelon Leonanse y Vanroy.....	Pasión, 4.....	Comisionista.....	561,33
Año de 1948				
1760	Enrique Sánchez González.....	Salvador, 14.....	Huéspedes.....	165,31
1785	Víctor Abad Colmenero.....	Carretera Segovia, 26.....	Bar.....	293,24
3040	Eloy Martín del Pozo.....	J. Humanes, 23.....	Horno bollos.....	184,00
Varios	Gabriel Carrión Calafate.....	Paseo Zorrilla, 20.....	Fontanero.....	276,00
3399	José Pradera Sánchez.....	León de la Catedral, 9.....	Peluquero.....	92,00
Año de 1949				
1887	Víctor Abad.....	Carretera Segovia, 26.....	Bar.....	1.209,68
2127	Felisa Lara Salas.....	Colón, 2.....	Bodegón.....	143,75
2695	Serviliano Alonso Herrero.....	Juan Mambrilla, 23.....	Fábrica lejías.....	397,14
3200	Eloy Martín del Pozo.....	J. Humanes, 23.....	Horno de bollos.....	379,52
3438	Gabriel Carrión Calafate.....	Paseo Zorrilla, 20.....	Fontanero.....	379,82
3580	Ana María Ruiz Pérez.....	P. M. Monsó, 8.....	Peluquería.....	379,52
3570	José Pradera Sánchez.....	León de la Catedral, 9.....	Id.....	379,52
3211	Pedro García Mari Juan.....	Claudio Moyano, 26-28.....	Decorador.....	2.834,44
3612	Antonio de la Huerga.....	Portugalete, 2.....	Sastre.....	523,23
4165	Luis Alonso de la Torre.....	Santa Cruz, 5.....	Academia.....	305,46
4290	Agustín Centeno González.....	Miguel Iscar, 12.....	Contratista.....	359,36
Año de 1950				
1410	Emilio Moros Franco.....	Carretera Segovia, 6.....	Venta carbón.....	250,50
1489	El mismo.....	Idem.....	Id.....	260,34
Varios	Valentín López Pérez.....	N. del Carmen, 9.....	Vacas de leche.....	465,61
»	El mismo.....	Idem.....	Id.....	498,47
1985	Víctor Abad Colmenero.....	Carretera Segovia, 26.....	Bar.....	647,68
Varios	Andrés Romero Gil.....	P. Farnesto, 3.....	Fábrica velas y betunes.....	884,21
2800	Serviliano Alonso Herrero.....	Juan Mambrilla, 23.....	Fábrica lejías.....	412,74
3308	Eloy Martín del Pozo.....	J. Humanes, 23.....	Horno bollos.....	203,20
3551	Gabriel Carrión Calafate.....	Paseo Zorrilla, 20.....	Fontanero.....	203,20
3687	José Pradera Sánchez.....	León de la Catedral, 9.....	Peluquería.....	203,20

Valladolid, 28 de septiembre de 1950. — El administrador de Rentas Públicas, J. Muñoz.

2.688

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**La Parrilla**

El día 19 del actual mes de octubre, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la segunda subasta de 231 pinos albares, del monte de Ontorio de estos propios, bajo el tipo de tasación máximo de 14.643,36 pesetas y mínimo de 13.388,60 pesetas.

Los licitadores deberán presentar en la Alcaldía, durante los días hábiles de oficina que medien desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta las 17 horas del día anterior al que se celebre la subasta, sus proposiciones bajo sobre cerrado y en las mismas condiciones que se hacen constar en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 6 de septiembre próximo pasado.

La Parrilla, 4 de octubre de 1950.—El alcalde, Rafael Martínez.

2.712—1.292

Traspinedo

Por el presente se hace saber que el día 14 del presente mes, y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Secretaría municipal, la segunda subasta del fruto de la piña de estos propios y monte «Pinar de la Dehesa» bajo el tipo de ochocientas pesetas, siendo por pliegos cerrados ante el señor alcalde o quien haga sus veces en el acto de la subasta y con las mismas condiciones que rigieron para la primera.

Traspinedo, 3 de octubre de 1950.—El alcalde, Gregorio Santa Olaya.

2.705—1.293

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****PEÑAFIEL**

Don Manuel Arranz Burgoa, juez comarcal de esta villa de Peñafiel, en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Filomena Mariscal de la Cal, de 56 años de edad, casada con don Francisco Mariscal Fernández, natural y vecina de Roturas, la que falleció en dicha villa el día 17 de julio último, sin dejar descendientes ni ascendientes, cuya herencia reclaman su so-

brino Nicéforo Núñez Mariscal y el cónyuge viudo, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Peñafiel, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Manuel Arranz Burgoa.—El secretario, Mariano Blázquez.

2.718—1.294

ANUNCIOS OFICIALES**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón****ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES**

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Villalón.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 25 de septiembre de 1950, providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el juez comarcal de Mayorga de Campos, se celebrará el 7 de noviembre de 1950, en el local del Juzgado, a las diez horas.

Deudor, Aquilino Paniagua Paniagua. Una tierra a la Higuera, de 29,40 áreas de viña y 12,20 áreas de cereal; linda Norte, Florencio Cepeda; Sur, Dolores Cuadrado; Este, Genaro González, y Oeste, camino de La Unión a Bolaños. Capitalizada en 2.289,80 pesetas; sin cargas que la graven, y valor para la subasta, 2.289,80 pesetas.

Deudora, Manuela Paniagua Paniagua. Una tierra a Pedreras, de 8 áreas; linda Norte, Manuela Martínez; Sur, Marcelino Alonso; Este, camino de Valdunquillo, y Oeste, Manuela Paniagua. Capitalizada en 152,00 pesetas; sin cargas que la graven, y valor para la subasta, 152,00 pesetas.

Deudor, Gaspar Pardo Crespo.

Una tierra a Fontinajas, de 95,20 áreas; linda Norte, Reguera; Sur, término Castroponce; Este, camino Carrevillas, y Oeste, Nicolás Moncada. Capitalizada en 1.808,80 pesetas; sin cargas que la graven, y valor para la subasta, 1.808,80 pesetas.

Deudor, heredero de Paula.

Una tierra a los Apliegos; de 48,80 áreas; linda Norte, camino, Carre-Hermoso; Sur, Gerónimo del Pozo; Este, Ambrosto Santervás, y Oeste, Basilio Calderón. Capitalizada en 976,00 pesetas; sin cargas que la graven, y valor para la subasta, 976,00 pesetas.

Deudor, José Pérez Casado.

Una viña a El Carbonero, de 26 áreas; linda Norte, Ciriaco Pastor; Sur, senda Casa Monte Pequeño; Este, Agustina Ramos, y Oeste, Francisco Rodríguez. Capitalizada en 1.934,40 pesetas; sin cargas que la graven, y valor para la subasta, 1.934,40 pesetas.

Deudor, Orencio Pérez Gago.

Una tierra a Carre San Martín, de 79,20 áreas; linda Norte, Guadalupe González; Sur, Federico Mañueco; Este, camino de San Juan, y Oeste, Santos Rojo. Capitalizada en 2.027,60 pesetas; sin cargas que la graven, y valor para la subasta, 2.027,60 pesetas.

Deudor, don Alejandro Pérez García.

Una tierra a las Talayas, de 22-40 áreas; linda Norte, Ricardo Nicolás; Sur, Marcelo Huerta; Este, Epifania Polo, y Oeste, camino de la Zamorana. Capitalizada en 425,60 pesetas; sin cargas que la graven, y valor para la subasta, 425,60 pesetas.

Deudora, Martina Pérez Magdaleno.

Una tierra a Las Iglesias, de 48-75 áreas; linda Norte, San Martín; Sur, Las Iglesias; Este, Máximo Martínez, y Oeste, Gerónimo Ponga. Capitalizada en 409,60 pesetas; sin cargas que la graven, y valor para la subasta, 409,60.

Deudor, Isidro Pérez de la Viuda.

Una viña a la Atalaya, de 43-60 áreas; linda Norte, Manuela Pérez; Sur, Lucio Miguélez; Este, Josefa Valencia, y Oeste, Simona García. Capitalizada en 4.490,80 pesetas; sin cargas que la graven, y valor para la subasta, 4.490,80 pesetas.

Deudora, Catalina Pérez.

Una villa a Senda del Caballo, de 31-20 áreas; linda Norte, Justo Martínez; Sur, Francisco Riol; Este, Celestina Paniagua, y Oeste, Manuela Martínez. Capitalizada en 3.212,40 pesetas; sin cargas que la graven, y valor para la subasta, 3.212,40 pesetas.

Deudor, Felipe del Pozo Pascual.

Una tierra a Villalamaya, de 52-50 áreas; linda Norte, camino del Colado; Sur, senda de la Espada; Este, María Candelas y Rosario Pisonero, y Oeste, Lupicina Marcos. Capitalizada en 1.344 pesetas; sin cargas que la graven, y valor para la subasta, 1.344 pesetas.

Deudores, Máximo Quintero Escudero y Maximina Quintero García.

Una tierra a Valdemia, de 50-60 áreas; linda Norte, Modesto Cristin; Sur, Saturnino Pardo; Este, Antonia

Franco, y Oeste, Julio Rodríguez y otro. Capitalizada en 425 pesetas; sin cargas que la graven, y valor para la subasta, 425 pesetas.

Deudor, Juan Quiñones García.

Una tierra a Mojoncico, de 15 áreas; linda Norte, Cesáreo Martínez; Sur, Rufina Barrera; Este, reguera, y Oeste, María Eugenia Stuart. Capitalizada en 126 pesetas; sin cargas que la graven, y valor para la subasta, 126 pesetas.

Deudor, don Elías Ramos Espinel.

Una tierra a los Corros, de 11-20 áreas; linda Norte, Toribio Palmero; Sur, Eduardo García; Este, Segundo San Juan, y Oeste, Leocricio del Amo. Capitalizada en 127,40 pesetas; sin cargas que la graven, y valor para la subasta, 127,40 pesetas.

Deudor, Lucas Ramos González.

Una tierra a la Higuera, de 24-40 áreas; linda Norte, Mario Arenillas; Sur, Agapito Cuñado; Este, Rutilio Villacé, y Oeste, Clemente Cuadrado y otro. Capitalizada en 205 pesetas; sin cargas que la graven, y valor para la subasta, 205 pesetas.

Deudora, Agustina Ramos Martínez.

Una viña a El Carbonero, de 24-80 áreas; linda Norte, Ciríaco Pastor; Sur, senda Casa Monte Pequeño; Este, Donato Espinel, y Oeste, José Pérez. Capitalizada en 1.845,20 pesetas; sin cargas que la graven, y valor para la subasta, 1.845,20 pesetas.

Deudora, Aurea Requejo García.

Una tierra a la Horca, de 14-37 áreas; linda Norte, carretera de Mayorga a Sahagún; Sur, Nicolás Moncada; Este, Leopoldo Escobar, y Oeste, Carlos Vázquez. Capitalizada en 367,80 pesetas; sin cargas que la graven, y valor para la subasta, 367,80 pesetas.

Deudor, Isidro Reyero Felguera.

Una tierra a Teso Merlino, de 41-20 áreas; linda Norte, Nicolás Moncada; Sur, Crisanto Escobar, Francisco, Arcadio y María López, y Oeste, Juan Francisco Crespo. Capitalizada en pesetas 782,80; sin cargas que la graven, y valor para la subasta, 782,80 pesetas.

Deudor, Emiliano del Río Barrera.

Una tierra a las Cumbreñas, de 97-20 áreas; linda Norte, camino de servidumbre; Sur, Benedicto Sanga; Este, Jesús García, y Oeste, Mauro Montes. Capitalizada en 2.488,40 pesetas; sin cargas que la graven, y valor para la subasta, pesetas 2.488,40.

Deudor, Toribio Riol González.

Una tierra a Pozancos, de 40 áreas; linda Norte, Francisca y Jesús Miguel; Sur, Toribio Palmero; Este, Cesárea Miguel, y Oeste, camino Carriobarrio. Capitalizada en 760 pesetas; sin cargas que la graven, y valor para la subasta, 760 pesetas.

Deudor, Angel de la Riva Garzón.

Una tierra a Casasola, de 78-60 áreas; linda Norte, senda de la Espada; Sur y Oeste, Carolina de la Riva, y Este, Angel de la Riva. Capitalizada en 2.242,60 pesetas; sin cargas que la graven, y valor para la subasta, 2.242,60 pesetas.

Deudores, herederos de Juan Rodríguez.

Una viña a las Talayas, de de 19-20 áreas; linda Norte, Cristeta Fernández; Sur, Josefa Valencia; Este, Agustín Pérez, y Oeste, Irene Fernández. Capitalizada en 1.977,60 pesetas; sin cargas que la graven, y valor para la subasta, pesetas 1.977,60.

Deudor, Agapito San Juan.

Una tierra a los Cascajares, de 72-80 áreas; linda Norte, María Fernández; Sur, Fermina Gigante; Este, camino bajo Mayorga a Sahelices, y Oeste, Francisca Barrientos. Capitalizada en 1.863,60 pesetas; sin cargas que la graven, y valor para la subasta, 1.863,60 pesetas.

Deudores, herederos de Manuel San Juan.

Una tierra al Aguazo, de 50 áreas; linda Norte, Francisco Sevillano; Sur, camino de La Unión a Villalós; Este, camino de Valdunquillo a Urones, y Oeste, Nicolás Fernández. Capitalizada en 1.600,00 pesetas; sin cargas que la graven, y valor para la subasta, 1.600,00 pesetas.

Deudor, Marciano Santos de Ilera.

Una viña a senda de las Peges, de 12-40 áreas; linda Norte y Oeste, Pedro Santos; Sur, Donato Valencia, y Este, Ascensión Arévalo. Capitalizada en 922,60 pesetas; sin cargas que la graven, y valor para la subasta, 922,60 pesetas.

Deudor, Pedro Santos de Piera.

Una viña a senda de las Peges de 27-60 áreas; linda Norte, senda de las Peges; Sur, Donato Valencia; Este, Macario Santos, y Oeste, Victoriano Pérez. Capitalizada en 2.053,40 pesetas; sin cargas que la graven, y valor para la subasta 2.043,40 pesetas.

Deudor, Angel Vázquez.

Una tierra a Monjoncico, de 1-02-50 áreas; linda Norte, Constancio Paniagua; Sur, Martina Pastrana; Este, Antonio Luengos, y Oeste, Glicerio Pérez. Capitalizada en 1.757,60 pesetas; sin cargas que la graven, y valor para la subasta, 1.757,60 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes, o la certificación supletoria, en otro caso, estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ninguno otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Mayorga, 25 de septiembre de 1950.
Saturnino Escudero.

2.646

Comunidad de Regantes del canal de Tordesillas

Aprobados definitivamente los proyectos de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de regantes de este canal, quedan expuestos al público durante treinta días, en la Secretaría del Ayuntamiento de Tordesillas, durante los cuales pueden ser examinados por los interesados que lo desean, de nueve de la mañana hasta las catorce.

Tordesillas, 3 de octubre de 1950.—El presidente, (ilegible).

2.709—1.295

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial